

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 021-2017-CF-FCA.

Visto el Expediente Nº 01043838 de fecha 05 de diciembre de 2016, mediante el cual el Bachiller MARCHENA REYES, CRISTHIAN ANDERSEN, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe Nº 053-2016-B-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se informa que el Bachiller MARCHENA REYES, CRISTHIAN ANDERSEN, a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (2014-VIII), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, al Bachiller, MARCHENA REYES, CRISTHIAN ANDERSEN.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Çiençias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO